

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

El impuesto de utilidades.—Hemos sido los únicos en la Prensa profesional que nos hemos declarado poco satisfechos de la solución dada por el Ministro de Hacienda a la aplicación del impuesto de utilidades sobre nuestras gratificaciones de adultos.

Cuando se nos hacía pasar esa solución como un triunfo, nosotros expusimos nuestras dudas, y ahora vamos a demostrar con ejemplos que se trata de la solución que nos podía ser más onerosa. Véamoslo en forma bien concreta, y numerando hechos y argumentos:

1.º Es un hecho que la ley de 29 de abril habla de «haber del Magisterio», en general, sujetándolos a una escala especial; y es un hecho que esos haberes son el sueldo, la gratificación de adultos, etcétera, etc.; luego dicha gratificación se halla sometida a esa misma escala, y nunca pudo estarlo al 12 por 100 de las demás gratificaciones.

2.º Los funcionarios del Estado que cobran sueldo y gratificación pagan el impuesto que les corresponde por el sueldo y aparte el 12 por 100 sobre las gratificaciones, como cosas independientes. No se acumulan para subir el tipo del descuento. Conocemos bastantes funcionarios que contribuyen con el 16 por 100 sobre el sueldo, el 12 sobre alguna cuantiosa gratificación, y si se acumularan tendrían que contribuir con el 18 sobre ambos conceptos. Pero no se acumulan; conste así. Si este criterio se hubiera seguido con nosotros, un Maestro que tiene 6.000 pesetas de sueldo y 750 de adultos habría contribuido con el 6 por 100 sobre las seis mil pesetas, y el 3 por 100 sobre la gratificación; todo a tenor de lo dispuesto en la tarifa que se establece para el Magisterio en la ley mencionada; total de

descuentos al año: 382,50 pesetas. ¡Esta era la solución más justa!

3.º La Real orden del Ministerio de Hacienda manda acumular todos los haberes; así, pues, el Maestro de nuestro ejemplo aparece cobrando 6.750 pesetas anuales, y aplicando la escala de descuentos, tendría que abonar el 6,5 por 100 sobre toda esa cantidad, o sean 438,75 pesetas. ¿Se ve la diferencia? Así lo entienden algunos Habilitados, pero creemos que esta solución no se ajusta a las disposiciones vigentes.

4.º En efecto, la Real orden del Ministro de Hacienda dice que se ajustará la liquidación a la Real orden de 18 de mayo de dicho Ministerio. La hemos podido hallar, y copiamos de ella el párrafo más claro, que creemos aplicable a nuestro caso, y que dice:

«Las clases de la escala y la cuantía del mínimo exento se hallan referidas en la ley, como es usual, al período uniforme de un año. Por lo tanto, el importe real de las retribuciones habrá de ser referido al mismo período anual, así para determinar el tipo de imposición como para declarar, cuando proceda, la exención del haber. El hecho de que, en un ejercicio, se disfrute de una retribución mensual de 250 pesetas, solamente durante dos meses, no exime del gravamen correspondiente, que será en tal caso del 4,5 por ciento, asignado en la escala a los sueldos de 3.000 pesetas. En términos generales, todo haber cuyo período conste, será referido al legal de un año, multiplicando el importe efectivo de la utilidad por el número entero o fraccionario que represente las veces que el período en que el haber se devenga está contenido en el de doce meses adoptado por la ley». Lo demás no nos interesa.

5.º Según esto, el Maestro que tiene de sueldo 6.000 pesetas anuales y 750 de

gratificación de adultos percibe en este mes de noviembre 500 pesetas por sueldo y 150 de gratificación, que hacen un total de 650 pesetas. Este haber mensual equivale al de 7.800 pesetas al año, haciendo la multiplicación que dispone la Real orden mencionada, y, por consiguiente, habrá que contribuir con el 7 por 100 durante los meses de noviembre a marzo, descendiendo nuevamente al 6 en los restantes. Esta solución, que parece más lesiva que la anterior, no lo es realmente, como se demuestra con estos números: En los cinco meses de adultos se cobran por sueldo y gratificación 3.250 pesetas, que contribuyen con el 7 por 100, o sean 227,50; en los siete meses restantes cobra 3.500 pesetas, que contribuyen con el 6 por 100, o sean 210 pesetas, y, por tanto, con un total de 437,50 pesetas. La diferencia es bien pequeña.

Este método de descontar es el que se ajusta más a lo dispuesto por el Ministro de Hacienda, y el que debe aplicarse mientras se mantenga para nosotros la acumulación injusta, lesiva y excepcional que no se aplica a los demás funcionarios.

De todos modos, comparando esto con lo que da la primera solución, se nos causa una lesión que, en el caso de nuestro ejemplo, llega a 55 pesetas.

El Jubilado es el título de un periódico que aparecerá en Salamanca los días 5 y 20 de cada mes para defender los intereses de las clases pasivas del Magisterio. Le deseamos muchas prosperidades.

Las cuentas del material.—Para contestar a algunos suscriptores que nos preguntan sobre ello hemos interrogado a personas autorizadas, y nos dicen que la orden mandando rendir trimestralmente las cuentas del material no ha sido derogada; que continúa en vigor, y que, por tanto, deben seguir rindiéndose las cuentas trimestralmente mientras no se disponga otra cosa.

La enseñanza religiosa.—Con fecha 29 del pasado octubre se dictó una Real orden no publicada en la «Gaceta» ni en el Boletín del Ministerio, en virtud de la cual se comunica al inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia de Cáceres la resolución dada contra el Maestro de El Gordo, obligándole a que permita la entrada en el local-escuela al cura

párroco para que pueda cumplir la obligación que le impone el artículo 11 de la ley de Instrucción pública.

Dicho artículo dice así: «El Gobierno procurará que los respectivos curas párrocos tengan repasos de Doctrina y Moral cristiana para los niños de las Escuelas elementales lo menos una vez cada semana.»

La Prensa profesional.—Nuestro estimado colega «El Magisterio Valenciano» anuncia la suspensión temporal de la publicación mientras los suscriptores le digan si están dispuestos a sostener el periódico haciéndole decenal, en lugar de semanal, y pagando además un 50 por 100 de aumento en la suscripción; si no están dispuestos a ello, el querido colega desaparecerá definitivamente. Para justificar esto dice textualmente:

«Por espacio de cuarenta y tres años, «El Magisterio Valenciano» ha visitado a sus suscriptores con una cronométrica puntualidad, sólo interrumpida en estos últimos tiempos por causa de las huelgas. Desde que se fundó el periódico hasta hoy se han «cuadruplicado» exactamente los gastos que ocasionan su confección. De ayer a hoy se han duplicado.»

Esto nos pasa a todos en estos tiempos calamitosos. Y en Madrid, para alivio de males, sufriremos desde la semana próxima un aumento nuevo en los jornales del 35 al 40 por 100. ¿Adónde iremos a parar por este camino? La vida de la Prensa se hace cada día más difícil.

MAPA DE EUROPA Conforme al Tratado de Versalles

En este mapa de gran limpieza y exactitud, grabado a cuatro tintas, se muestra claramente la reciente división política de Europa.

TAMAÑO DE 73 × 53 centímetros

PRECIO EN MADRID, 1,50 p^{tas.}

REMITIDO A PROVINCIAS, 2 p^{tas.}

Este mapa no debe faltar hoy en ninguna Escuela

Revista Pedagógica

INGLATERRA

La escasez de Maestros.—Las últimas estadísticas del Ministerio de Educación en Inglaterra muestran la insuficiencia actual del reclutamiento de Maestros. El Ministerio tiene necesidad normalmente de 3.000 nuevos Maestros cada año, a lo que ha de añadirse una cifra de 6.000 más para cumplir anualmente la ley Fisher sobre la instrucción prolongada. Mas el total de Maestros nuevos se ha elevado el año último a 5.274, de los cuales 665 solamente son varones.

El «Journal of Education» responde a esta deserción de los jóvenes de la profesión de la enseñanza estableciendo comparaciones entre los salarios, siempre modestos, de las profesiones liberales, y los salarios cada día mayores de los obreros que se dedican a un trabajo manual. Cualquier minero, dice, gana hoy en nuestro país tanto como un profesor o un médico.

ALEMANIA

Congreso de Maestros.—En las últimas vacaciones de verano se ha celebrado en Berlín un Congreso Nacional, donde se han reunido 460 delegados de las Asociaciones de Maestros.

En este Congreso se han discutido puntos de mucho interés. Principalmente, se buscaba la manera de dar a la Escuela primaria alemana una cohesión nueva, una inspiración nacional.

Después de largas discusiones, la Asamblea ha aplazado su acuerdo por 256 votos para 203, pasando a tratar otras cuestiones más concretas aunque de tanta importancia.

POLONIA

Un Congreso pedagógico.—Los Maestros polacos han celebrado el verano último un Congreso pedagógico en Varsovia.

En este Congreso se han discutido temas de gran interés, siendo los principales el medio de difundir largamente la instrucción en el pueblo, la gratuidad de la enseñanza, el abaratamiento de los libros escolares, la creación de Escuelas y los sueldos de los Maestros.

A este Congreso asistieron delegaciones de Maestros de Galitzia y de las provincias del Este. En cuanto a los Maestros

de la antigua provincia prusiana de Posen, organizaron otro Congreso en Poznan. El primer acuerdo de este Congreso fué la supresión de las organizaciones particulares, alemanas en su mayor parte, creadas en Posnania, a fin de que esta provincia desanexionada se funde completamente en la patria polaca.

FRANCIA

En favor de las Escuelas.—El Ministro de Instrucción pública ha dirigido una circular a los Notarios para que la multitud de fundaciones que se crean por las familias, como homenaje a sus deudos muertos en la guerra, se dedique a llenar las lagunas que existen en multitud de establecimientos de educación nacional y particularmente en las Escuelas primarias.

A continuación se detallan las mayores necesidades que se han observado y el patriotismo que revelaría el acudir a remediarlas.

SUIZA

Cursos complementarios.—Los Maestros suizos habían pedido, en noviembre de 1919, la supresión del curso de las tardes del sábado, o en su defecto el pago de la indemnización correspondiente. Ha pasado un año y no se les ha satisfecho en su demanda. Este les trae un poco agitados y descontentos.

Conviene saber que así como en Francia y Bélgica tienen las Escuelas vacación el jueves (mañana y tarde) cuando no hay otra fiesta entre semana, en Alemania y en varios cantones suizos se hace vacación las tardes de los miércoles y sábados. Pero en Suiza se habían establecido cursos complementarios en las tardes de los sábados, que los Maestros daban gratuitamente o mediante una pequeña gratificación.

La carestía de la vida ha hecho que no haya trabajo sin remuneración, y los Maestros la han pedido como es de justicia. En este pleito se encuentran, bien que, tratándose de un país tan culto como Suiza, se arreglará el asunto fácilmente consignando una cantidad con que sea remunerado el trabajo de los Maestros. No ha habido en realidad negación a la demanda, sino solamente un retraso, a que sin duda en Suiza no están los Maestros acostumbrados.

Hay que buscar la concordia y la unión total de la clase

Tenemos infinidad de asuntos en proyecto cuya realización es de absoluta necesidad; mas para llevarlos a la práctica se precisa la cooperación de todos los individuos que integramos la clase. Y para ello, lo primero a realizar es la avenencia, la aproximación de los que hoy estamos separados.

¿Cómo? A mi humilde entender, la cosa es fácil, siempre que, despojándonos de pasiones y egoísmos, nos coloquemos al lado de la justicia, la equidad y el derecho, sin pretender privilegios infundados.

Hoy existen dos Escalafones, y creo deben seguir existiendo para bien de todos, y, muy especialmente, para ciertos compañeros del de los limitados.

Siempre ha existido diferencia legal entre los ingresados por oposición y los de provisión ordinaria.

Estos últimos tenían como maximum 625 pesetas, y los otros 2.000. Bueno o malo, esto es un hecho innegable.

Pues bien; sigan los dos Escalafones, y todos unidos pidamos para los limitados el sueldo máximo de 3.500 pesetas. Y si se llegara a conseguir la escala de 3 a 12.000 pesetas para el de oposición, que debe ser inmediatamente, ya que constituye una postergación inícuca el que no lo sea ya, entonces era de justicia pedir se les concediera el sueldo máximo de 3.000 pesetas. Esto es guardar la proporción que estableció la ley de 1857.

Ahora bien; como, digan lo que quieran los apasionados, existen, por virtud de las leyes, algunas diferencias entre el ingreso por oposición y la provisión gratuita, si tuviéramos un Escalafón único, los ingresados por este último medio figurarían siempre a la cola, y se verían eternamente postergados a los que fueran ingresando por oposición. Esto es doloroso, y para evitarlo creo se han hecho los dos Escalafones.

Mas como en ese Escalafón hay gente joven que desea capacitarse, pidamos se les den facilidades para quitarse la nota de limitados. Unas oposiciones restringidas en capitales, hasta de partido judicial, ante un tribunal formado por compañeros y el Inspector de la zona debe bastar.

A los de cierta edad no les conviene, por la sencilla razón de que nunca llegarían al sueldo que pueden disfrutar en su Escalafón.

Puede llegarse a un acuerdo, concretando y detallando en una o varias sesiones de la Nacional y una comisión de los limitados, con amplios poderes de sus representados. ¿Hace?

A. MAMPASO

Asociaciones de Maestros

Asociación Nacional del Magisterio primario.—La Comisión permanente de esta Asociación ha entregado el señor Ministro y Director general la siguiente nota:

1.º En el apartado C de la Real orden de 7 de octubre se autoriza a tomar parte en las oposiciones para proveer plazas en las Secciones administrativas con la posesión de un título, y como su relación es constante con el Maestro y con la legislación de Primera enseñanza, se debe exigir el de Maestro, con exclusión de cualquiera otro, ya que cada título habilita para cargos determinados y para los relacionados con la Primera enseñanza se debe precisar el de Maestro.

2.º Todas las plazas de nueva creación deben anunciarse en el concurso de traslado.

3.º A los Maestros ascendidos indebidamente, y sin culpa de ellos, por mala organización de los Escalafones, no se les debe obligar a la devolución de lo percibido por exceso.

4.º Rogamos a los señores Ministro y Director general se enteren del proceder del Inspector de Primera enseñanza de Gerona, señor Monserrat Torrent, y de la Orden resolviendo expediente seguido por dicha autoridad a la Maestra doña María Ferrán.

El Secretario, C. MORILLO.

Santoña.—Con objeto de constituir el Comité de Partido y nombrar Delegado del mismo en la Asociación provincial de Maestros Limitados, se convoca a todos los Maestros de este partido, propietarios, interinos y sustitutos, que tuvieren limitación de derechos, a una reunión, que tendrá lugar el próximo domingo, 21 de los corrientes, de diez a doce de la mañana, en el pueblo de Orejo.

Esguevillas.—Acuerdos tomados por la Asociación el 24 de octubre de 1920:

Protestar de la mutilación de que ha sido objeto el presupuesto de Instrucción pública en lo referente a becas, analfabetismo, construcción de locales-escuelas, etc.

Advertir a la Nacional que urge en estos momentos poner en acción cuantos medios estén a su alcance para conseguir, desde primeros de abril próximo, el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, y que la gratificación de adultos sea al menos de 500.

La casa-habitación, que pase a cargo del Estado.

Las Escuelas de nueva creación que se den antes al concurso general de traslado.

Que solamente sean los Maestros quienes puedan aspirar a ser funcionarios en las Secciones administrativas de Primera enseñanza y demás organismos que afecten al Magisterio.



Supresión del 10 por 100 de descuento con que se ha gravado la asignación del material de adultos.

Desaparición de las Juntas locales, ya que son una rémora para la enseñanza, o, en caso contrario, que se deroguen los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 4 de junio último, por restar atribuciones a la Inspección.

Interesar a la Nacional para que consiga del señor Ministro el reconocimiento de plenitud de derechos para los Maestros que los tengan limitados, siempre que lleven diez o más años de servicios en propiedad, y para los restantes que establezca las oposiciones restringidas en todas las provincias.

Ver con desagrado la fundación de la Asociación de Maestros de derechos limitados, por entender que esta división ha de engendrar odios y egoísmos que dificultarán el logro de nuestras justas aspiraciones.

El Presidente, GERMAN MARCOS.

Torrente.—Esta Asociación, en sesión celebrada el día 12 del pasado, tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

Devolver a los asociados con ejercicio en el partido uno de los dos días de haber que se recaudaron durante los meses de octubre y noviembre del año anterior, por no haber sido necesaria su inversión.

Señalar para el año próximo y sucesivos la cuota anual de cuatro pesetas por asociado, en lugar de las tres que se venían satisfaciendo.

Solicitar de la Nacional gestione la mejora de la gratificación de adultos hasta la cuarta parte de los nuevos sueldos, y la del material diurno y nocturno, dada la carestía de los enseres y menaje escolar, en la proporción que se crea conveniente, con arreglo a la matrícula de cada Escuela. Y además, que sea oída la opinión del Magisterio cuando se trate de reformar las disposiciones que rigen la Primera enseñanza, como se hace con otros cuerpos e instituciones.

Protestar de la forma en que se han provisto las últimas vacantes de la Inspección, dando abiertamente a las disposiciones vigentes, e insistir de nuevo en la petición de que sea suprimida la Escuela Superior del Magisterio, y en la de que las plazas de nueva creación sean adjudicadas en concurso general de traslado.

Rogar a la Permanente gestione la justa y pronta resolución de cierto expediente en petición de mejora de sueldo que determinada compañera del partido tiene en tramitación.

Rogar a la Prensa del ramo publique el discurso pronunciado por el Sr. Vincenti en Pontevedra, y las manifestaciones hechas por el representante de aquella provincia a fin de que vea el Magisterio que en la formación del Escalafón para los Maestros de derechos limitados no ha tenido intervención la Nacional.

Y, últimamente, que se lleve a la Federación de Levante, en sus próximas sesiones, a

las que deberá concurrir el Sr. Vecina; como representante de esta provincia, la aspiración de esta Asociación de que por todos los medios se gestione la implantación de la escala de sueldos de la Nacional, aprobada en la última asamblea, con la aplicación de los diez millones concedidos por las Cortes para el próximo presupuesto, y además se trabaje para que las nuevas Cortes lleguen a votar la implantación de la escala presentada en la última asamblea por la Federación de Cataluña.

El Presidente, JOSE SANCHIS. El Secretario, CASTO J. NEBOT.

A los Maestros limitados de la provincia de Zaragoza.—Supongo estaréis enterados de la constitución de la Asociación de Maestros limitados del partido de Daroca, y de los acuerdos tomados, uno de ellos fué delegar a varios compañeros de los restantes partidos para que sin pérdida de tiempo formaran las Asociaciones respectivas y mandaran las adhesiones correspondientes a D. Joaquín García Cortés, Maestro de Mainar. El reglamento de nuestra Asociación permite asociarse a todos los compañeros de esta provincia que no pertenezcan a la Asociación de limitados de su partido, y para ello esperamos su adhesión inmediata para organizar la campaña, todos unidos, que hemos de seguir hasta conseguir el triunfo.

Ya sabemos que la huelga de tipógrafos no ha permitido publicar las convocatorias: por tal motivo, la Junta directiva de esta Asociación ruega muy encarecidamente a todos los Maestros y Maestras limitados dejen a un lado la indiferencia, apatía o economía de algunas pesetas, y presten su apoyo moral y material a la causa de nuestras justas peticiones, seguros de que todos unidos, la directiva de la Asociación de Madrid podrá dar un paso en firme para conseguir la desaparición de los dos Escalafones, refundiéndolo en uno solo, plenitud de derechos para todos los que cuenten con más de cinco años de servicios y oposiciones restringidas para los Maestros jóvenes en la enseñanza. El partido de Daroca ha dado muestras de gran entusiasmo por la nueva Asociación, y no dudamos que los demás compañeros de la provincia pertenecerán a esta Asociación pronto; para ello hace falta manden una faja del periódico con la cuota correspondiente.

Os saluda vuestro compañero.

EL PRESIDENTE.

Sequeros de Fresno (Segovia).—Reunidos varios Maestros con derechos limitados, se tomaron los acuerdos que siguen:

1.º Nombrar una comisión formada por D. Eusebio de la Iglesia, D. Constancio Martín, D. Nazario Arriba, D. Vicente Gutiérrez y don Atanasio Montero, encargada de representar los intereses de los limitados e interinos de este partido.

2.º Adherirse a cuanto con relación a su-

primir el ingreso por oposición y derechos limitados piden las Asociaciones similares, si bien entendemos que la limitación de derechos debe ser suprimida radicalmente y sin enumerar servicios.

3.º Que el Maestro pueda ausentarse de su Escuela cinco días al mes, dejando atendida la enseñanza, y sin contar con las Juntas locales.

4.º Que toda Escuela vacante se anuncie a concurso, al que podrán concurrir propietarios e interinos conforme a la legislación anterior al 1910, desempeñando provisionalmente, hasta la resolución del mismo, las plazas los interinos, cuyos servicios se computarán como en propiedad.

5.º Que los pueblos puedan elegir en los concursos Maestro o Maestra, según Real orden de 14 de agosto de 1918.

6.º Que la Escuela tenga derecho a la explotación de alguna finca rústica o urbana, a fin de dedicar el beneficio a la Mutualidad escolar y a premiar la asistencia a la Escuela.

7.º Ingresar en la Nacional de limitados e interinos de Madrid.

Por la Comisión, ATANASIO MONTERO.

DICCIONARIO DE LEGISLACION
DE
PRIMERA ENSEÑANZA
POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Indispensable para el conocimiento
a fondo de todo lo legislado en Pri-
mera enseñanza.

Tres volúmenes de 1.900 páginas.

Ejemplar, 11,00 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Ecos del Magisterio

A los Maestros con título superior y plenitud de derechos.

El artículo 8.º del Real decreto de 7 de julio y Reglamento de 25 de agosto, ambos del año 1911, y las Reales órdenes de 10 de julio de 1913 y 24 de noviembre de 1915, dictadas ambas con informe del Consejo de Instrucción pública y con carácter general, prohíben que los Maestros con sólo el título elemental puedan subir del sueldo de entrada mientras no se hagan superiores.

Pues bien; esos preceptos legales vienen siendo letra muerta, con grave perjuicio de nuestros intereses. Ahora mismo, de los 3.180 Maes-

tros ascendidos a 2.500 pesetas (f.º 5.º), 1.778 aparecen con sólo título elemental, como podéis comprobar, y muchos con cinco años de servicios.

Os invito, pues, a que sin pérdida de tiempo elevéis instancia al Ministerio protestando de esa postergación.

JESUS SILVA

Por si vale mi opinión.

Aunque nada tengo que ver con los Maestros consortes, soy partidario, como proponen los Maestros levantinos, de que se estudie el procedimiento de su colocación en un mismo pueblo; colocación pronta a los que no hayan hecho uso del derecho de consorte y no ejerzan en la misma población, restringiéndoles, una vez colocados, los traslados.

Es preciso confesar que hoy es difícil su unión; que esos matrimonios de Maestros tienen que estar varios años separados, con perjuicio notorio de la enseñanza; hágaseles bien, pero prudentemente, sin un perjuicio demasiado inmediato para tercero.

Mas tampoco se diga que «no se casen o que sufran las consecuencias», porque esto, a más de ser un imposible, es una insensatez, como inmoral sería que sólo pudieran unirse por permuta, por el abuso que implicaría este solo procedimiento.

EUGENIO J. MORALES

Nuestra desunión origina nuestro malestar.

Tal es el título de un razonado artículo que nos envía D. Justo Puig Núñez, de La Muedra (Soria), abogando por la unión de todos los Maestros en una sola Asociación, que debe ser la Nacional; pero es menester que ésta haga públicos sus propósitos (y lo demuestre con hechos) de que defenderá la refundición de los dos Escalafones en uno solo, facilitando la supresión de los derechos limitados, o, lo que sería mejor, establecer el sistema de quinquenios de a 1.000 pesetas, siendo el sueldo inicial 3.000.

A todos los Maestros de España.

Se avecinan nuevos períodos de lucha y es menester estar todos preparados para realizar lo siguiente:

1.º Celebrar una gran asamblea a la que asistirán delegados de todos los partidos de España, y que llevarán, por escrito, amplios poderes de sus representados.

2.º En esa asamblea llegar a la unión de todo el Magisterio, cueste lo que cueste.

3.º La cuestión económica debe abarcar diez millones para completar la plantilla aprobada por el Gobierno; la cantidad necesaria para que la gratificación de adultos sea la cuarta parte del sueldo hasta 4.000 pesetas; que el material diurno sea, por lo menos, de 250 pesetas y el nocturno que no baje de 100 pesetas, y, por último, que las gratifica-

ciones de los directores de graduadas sean de 500 a 1.000 pesetas (según las poblaciones).

Ahora, Asociación Nacional y compañeros de toda España, a trabajar todos unidos para obtener un nuevo triunfo que nos aproxime a nuestra total reivindicación.

MIGUEL R. GARRIDO

Los Consortes.

El problema de los consortes podría resolverse como sigue:

1.º El concurso de traslado llevará todas las vacantes desde 500 almas, incluso las de nueva creación, para que haya muchas; las resultas dobles se reservarán al concurso siguiente, aunque correspondan a opositores, dándoles, en cambio, Auxiliares y Secciones hasta 5.000 habitantes, para completarles el cupo de las reservadas.

2.º No necesitarán los consortes condición alguna para permutar con el compañero del pueblo donde ejerza su cónyuge, ya que en ello tampoco hay perjuicio, y será forzoso conceder estas permutas.

¿Conformes? Pues se acabó la discusión; a decir al señor Ministro dé otra poda al Estatuto, y que los Maestros queremos que la ley sea igual para todos; pero en seguida; que rija en este concurso.

CRESCENCIANO LLORENTE

Debemos restringir nuestras peticiones.

Causa pena leer los muchos y ya manoseados acuerdos de algunas Asociaciones, de los que ni autoridades ni compañeros pueden hacer caso.

Veamos el ejemplo que nos dan obreros y demás empleados: sus peticiones sólo tienden a mejorar su situación económica y prestigio social. Y como precisamente es también lo que más necesitamos los Maestros, las nuestras debieran reducirse a las siguientes:

Remuneración que nos permita vivir en un ambiente tranquilo; locales en condiciones; suficiente material de enseñanza y medios para poder exigir que asistan los niños con regularidad a la Escuela.

LUCIO PORTILLO

¿Asociación o caciquismo?

Es el título de un artículo que nos envía nuestro buen compañero D. Manuel Martínez, de Jimena (Cádiz), protestando de que hayan sido excluidos de la Asociación provincial de Cádiz los excelentes compañeros D. Victorio Cuenca, doña Clara Heras, D. Enrique Juliá, D. Felipe Lamadrid, D. José Lipiani y el articulista, por negarse a contribuir al homenaje para quienes defendieron nuestras plantillas.

El Sr. Martínez declara que ese acuerdo es una notoria ilegalidad, puesto que dicho artículo 47 que se cita debe estar subordinado y en armonía con el punto tercero del artícu-

lo 13, en que se expresa de un modo claro que las cuotas extraordinarias se impondrán cuando se crean convenientes para la consecución de algunos de los fines de la sociedad, y el pago de esa cuota extraordinaria no tiene otro objeto que el homenajear a unos señores que ni se nos ha dicho quiénes será, ni en qué ha de consistir el homenaje (en esto ha habido y hay absoluta reserva).

«Yo, por mi parte—añade—, y en nombre de varios compañeros de este pueblo, protesto energicamente contra esos acuerdos de la Asociación provincial del Magisterio de Cádiz, y pido ante quien corresponda, para que así quede restablecido el imperio de ley, la destitución en pleno de su Junta directiva».

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 16.—Concediendo audiencia a los interesados en la Fundación «Escuelas de Villaverde de Trucios» (Santander).—(5 noviembre).

—Disponiendo que D. Julio Huici Miranda sea admitido a las oposiciones a las Cátedras de Lengua francesa de los Institutos de Mahón y Baeza.—(6 noviembre).

Noviembre 17.—Real orden resolviendo el expediente sobre provisión de la plaza de Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.—(10 noviembre).

—Otra nombrando Director honorario de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona a D. Luis Domenech y Montaner.—(13 noviembre).



5 OCTUBRE.—R. O.—EXPEDIENTE SUSTITUCION

Se resuelve que a doña María Esperanza Pardo, de Topas (Salamanca), se le forme expediente de sustitución.—(B. O. 29 octubre).

5 OCTUBRE.—R. O.—RECURSO

Se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Maestro de la Escuela nacional de Serdio (Santander), D. José Odriózola Pérez, contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 24 de marzo último.—(B. O. 2 noviembre).

5 OCTUBRE.—R. O.—EDIFICIOS ESCOLARES

Se comunica al Ayuntamiento de Santa Eulalia de Ronsana (Barcelona), que el Ministerio no puede oponerse a que se constituya hipoteca sobre sus Escuelas, pues no han sido subvencionadas por el Estado.—(B. O. 5 noviembre).

9 OCTUBRE.—R. O.—INCOMPATIBILIDAD

Se declara la incompatibilidad de la Maestra doña Baltasara González Arce para continuar desempeñando la Escuela del pueblo de Canduela, agregado al Ayuntamiento de Villanueva de Henares (Palencia).—(B. O. 2 noviembre).

9 OCTUBRE.—R. O.—INCOMPATIBILIDAD

Se declara la incompatibilidad de los Maestros consortes de Calanda (Teruel), D. Julián Sánchez Vázquez y doña Rosalía Guerra, según el artículo 151 del Estatuto.—(B. O. 26 octubre).

9 OCTUBRE.—R. O.—JUBILACION

Se concede a D. Francisco Chicano Jareño, Maestro de Olmedilla de Alarcón (Cuenca), número 10.048 del Escalafón.—(B. O. 22 octubre).

9 OCTUBRE.—OO.—INCURSOS EN EL ART. 171

Se declara incursos en el artículo 171 a don Enrique Sánchez, de Abalo (Pontevedra); don Cecilio Puertas, de Valdemoro (Soria); doña Francisca Pie, de Montfol (Lérida); doña Carmen Charles, de Santoliña (idem); doña Alfonso Ortiz Corral, de El Pozuelo (Cuenca); a doña Asunción Gelabert, de Lles (Lérida); a doña Antonia Bardoji, de Peralba (idem), y a doña Enriqueta Vives Calbeto, de Palou, (idem).—(B. O. 22 octubre).

9 A 18 OCTUBRE.—OO.—SUSTITUTOS

Con fecha 9 se nombra Maestra sustituta de Salillas de Jalón (Zaragoza), a doña Cira Ortega.

Con fecha 11, a doña Alejandra Tello, para San Juan del Monte (Burgos).

Con fecha 13, a doña Victorina Rubio, para Villavelasco (León).

Con fecha 15 a doña Tomasa Arroyo, para Alcocer (Guadalajara).

Con fecha 16, doña Valentina García, para Gárgoles de Abajo (Guadalajara).

Con fecha 18, a doña Beatriz Orozco, para Valdealmendras (Guadalajara), y a doña Carolina Revilla, para Hernulla (Álava).—(Boletín Oficial 26 octubre).

9, 18 y 20 OCTUBRE.—OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS

Se sobreseen los expedientes incoados contra doña Rosalía Moral, de Caseras (Tarragona); D. Adolfo Alonso, de Cernadilla (Zamora), y D. Manuel Alvarez, de Láncara de Luna (León).—(B. O. 29 octubre).

9 OCTUBRE.—O.—EXCEDENCIAS

Se conceden las siguientes excedencias:

A doña Genoveva Fernández Suárez, Maestra de Villarejo de Salvanés (Madrid).

A D. José Alvarez Fernández, Maestro de Muñón-Cimero (Oviedo).

A D. Manuel González López, Maestro de Dornelas, en Mos (Pontevedra).

A D. Antonio Alarcón Herráez, Maestro de La Hoz, en Alcaraz (Albacete).

A D. Pedro Vaqué Matamoros, Maestro de Mollet del Vallés (Barcelona).

A D. Cristóbal Ferrer Ferra, Maestro de Mollet del Vallés (Barcelona).—(B. O. 22 octubre).

9 OCTUBRE.—O.—LICENCIAS

Se conceden de treinta días por enfermedad a D. Teófilo Azabal Molina, Maestro de Madrid.

A D. Carlos Lisbona de Liébana, Maestro de Castellar de la Frontera (Cádiz).

A doña Amparo Bejarano Ariza, Maestra de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

A doña Carmen Borrego Cruz, Maestra de El Rubio (Sevilla).

A doña Flora Riesco Martín, Maestra de Zamora.

Y de cuarenta y cinco días a doña Martina Paules Palacios, Maestra de Oria (Huesca).—(B. O. 22 octubre).

11 OCTUBRE.—O.—SUSPENSION DE SUELDO

Se resuelve imponer a D. Codino González la pena de diez meses de suspensión de medio sueldo, y que se pase el tanto de culpa a los Tribunales de justicia.—(B. O. 29 octubre).

13 OCTUBRE.—R. O.—JUBILACION

Se niega jubilación forzosa solicitada por don Antonio Pesquero, de Córdoba, pero se le jubila según el artículo 147 del Estatuto.—(Boletín Oficial 29 octubre).

13, 14, 15 y 19 OCTUBRE.—OO.—LOCALES

Se comunica a los gobernadores correspondientes que las Escuelas de Puebla de Guzmán (Huelva), Nalech (Lérida), Lebrija (Sevilla) y Villafáfila (Zamora) han sido clausuradas por las malas condiciones del local.—(B. O. 29 octubre).

14 OCTUBRE.—R. O.—AUXILIARES BIBLIOTECARIOS

Se autoriza al Rector de la Universidad de Barcelona para que proceda al nombramiento de Auxiliar bibliotecario de la Normal de Maestros de la referida capital.—(B. O. 29 octubre).

14 OCTUBRE.—O.—CASA HABITACION

Se comunica al gobernador de Granada que el Ayuntamiento de Loja debe abonar a don Francisco Torrealba lo que resulte adeudarle por casa-habitación durante el tiempo que fué Maestro en dicha población.—(B. O. 29 octubre).

15 OCTUBRE.—RR. OO.—SUSTITUTOS

Autorizando a los Rectores de la Central y de Valladolid para que nombren sustitutos a D. Juan Bautista Martín y a D. José Cámara de la Escuela de beneficencia de Alava y de la aneja a la Normal de Madrid.—(B. O. 29 octubre).

15 OCTUBRE.—R. O.—AUXILIAR DE PEDAGOGIA

Se desestima la instancia de D. Celestino Buján, Auxiliar de la Normal de Santiago, en que pide le nombren Auxiliar de Pedagogía por serlo de Ciencias.—(B. O. 29 octubre).

15 OCTUBRE.—OO.—AYUDANTES

Se nombra a D. José Rodríguez y a D. Rufino Carballo, Ayudantes de las Normales de Oviedo y Guadalajara, respectivamente.—(Boletín Oficial 29 octubre).

16 OCTUBRE.—R. O.—GRATIFICACION

Se desestima la instancia de D. Rosendo Alvarez Tajadura, Auxiliar gratuito de Religión de las Escuelas Normales de Burgos, en solicitud de que se le asigne la gratificación que dejó de percibir el Auxiliar numerario de Letras por hallarse encargado de plaza vacante de Profesor numerario.

16 OCTUBRE.—R. O.—DISPENSA DE EDAD

Se desestima la instancia de doña Josefa Puante y Rodríguez solicitando dispensa de edad para tomar parte en oposiciones a plazas de Ayudantes de Escuelas Normales.—(B. O. 29 octubre).

16 OCTUBRE.—O.—SECRETARIA

Se nombra Secretaria de la Normal de Alava a doña María González Echevarri.—(Boletín Oficial 29 octubre).

18 OCTUBRE.—R. O.—CONMUTACION SERVICIOS

Se accede a la instancia de D. Luis Pancorbo y Martínez, Auxiliar interino de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Logroño solicitando que los servicios que ha desempeñado como Auxiliar gratuito de Ciencias en el referido Centro se le consideren como prestados en el cargo de Auxiliar interino de Pedagogía.—(B. O. 29 octubre).

18 OCTUBRE.—O.—INCURSOS EN EL ART. 171

Se declaran incursos en el artículo 171 por abandono del destino a D. Manuel González, Maestro de Doruelas (Pontevedra).

Idem id. a D. Luis Presa, Maestro de Barrai (Lugo).

Idem id. a D. Tomás Marín, Maestro de San Román (Lugo).

Idem id. a doña Nieves Vila García, Maestra de Tolvia (Oviedo).

Idem id. a doña Mercedes Sáenz Olivares, Maestra de Cantillana (Sevilla).—(B. O. 29 octubre).

18 OCTUBRE.—O.—EXCEDENCIAS

Se han concedido las excedencias a los señores siguientes:

D. Delmiro Fullerachs Calverons, Maestro de San Lorenzo de Mongay (Lérida).

D. Lorenzo Más Mor, Maestro de Aña (Lérida).

D. Marcelino Romero Pinal, Maestro de San Miguel de Cora (Pontevedra).

D. Mariano Ruiz Alfonso, Maestro de Arruiz (Navarra); y

Doña Carmen Pérez del Cerro, Maestra de Forniche Alto (Teruel).—(B. O. 29 octubre).

19 OCTUBRE.—RR. OO.—LICENCIAS

Se conceden de treinta días por enfermedad a D. Luis Villasaras, de Lora del Río (Sevilla); de tres meses a doña Genoveva Fernández, de Villarejo (Madrid), y de treinta días a doña Nicanora Agüero, de Velayos (Ávila).—(B. O. 29 octubre).

19 OCTUBRE.—OO.—SUSTITUTOS

Se nombran Maestros sustitutos de Lújar (Granada) a doña Marie Arleberger; de Elda (Alicante), a doña Magdalena Sanjos; de Mora (León), a D. Mariano de la Torre.—(Boletín Oficial 2 noviembre).

20 OCTUBRE.—R. O.—JUBILACION

Se concede la jubilación por edad a D. Hilario López, de Villamartín de Sil (León), número 12.104 del Escalafón.—(B. O. 29 octubre).

20 OCTUBRE.—R. O.—EXCEDENCIA

Se concede a D. César Rodríguez del Río, de Santa Olalla (Toledo), número 3.717 del Escalafón.—(B. O. 29 octubre).

20 OCTUBRE.—R. O.—EXCEDENCIAS

Se conceden las excedencias solicitadas por D. César Rodríguez del Río, Maestro de Santa Olalla (Toledo), y por doña Remedios Tomás, Maestra de El Hoyo (Córdoba).—(B. O. 29 octubre).

20 OCTUBRE.—R. O.—PRACTICAS ENSEÑANZA

Se autoriza a los alumnos que cursan la carrera del Magisterio en el Colegio de Alfonso XIII, de San Lorenzo de El Escorial, para realizar en el mismo las prácticas de enseñanza.—(B. O. 5 noviembre).

20 OCTUBRE.—OO.—SECRETARIA

Se nombra Secretaria de la Normal de La Laguna (Canarias) a doña Elena Marleay.—(B. O. 5 noviembre).

21 OCTUBRE.—R. O.—PERMUTA

Se concede la permuta solicitada, y, en consecuencia, se dispone que doña María Sánchez Arbós pase a desempeñar el grupo de asignaturas de Gramática y Literatura, y que doña Mercedes Navaz se encargue de las clases de Historia.—(B. O. 5 noviembre).

21 OCTUBRE.—OO.—INCURSOS EN EL ART. 171

Se declaran incursos en el artículo 171 por abandono de destino a doña Francisca Rebullida, de Ontígola (Toledo), y a D. Abel Cárdenas, de Telde, Las Palmas (Canarias).—(B. O. 29 octubre).

22 OCTUBRE.—R. O.—ADULTOS

Se concede un mes de licencia por enfermedad a doña Antonia Brezericka, Profesora especial de Francés de las clases de adultos de Madrid.—(B. O. 2 noviembre).

25 OCTUBRE.—R. O.—INSPECCION

Se resuelve que el Inspector Jefe de la provincia de Lérida, quede suspenso del servicio con retención del sueldo durante la tramitación del expediente a que ha quedado sometido por el Catedrático, Inspector nombrado para girar la visita de inspección.—(B. O. 5 noviembre).



Nombramientos

ALMERIA.—Grupo A.—Número 1.283, doña María Lucía Bernabé Botella, para Casaroles, Ayuntamiento de Zurgena.—(Gac. 17 noviembre).

CORUÑA.—Grupo A.—Número 1.172, doña Pilar Pérez, para San Félix, Ayuntamiento de El Ferrol.

Grupo C.—Número 33, D. Marcial Antelo, para Berdillo, Ayuntamiento de Carballo.

Grupo B.—Número 63, D. Justo Pastor, para Erines, Ayuntamiento de Cabañas.

Número 64, D. Amador Vilariño, para Osas, Ayuntamiento de Brión.—(Gaceta 17 noviembre).

OVIEDO.—Grupo C.—Número 104, D. Gonzalo Burgos, para Colosia, Ayuntamiento Valle Bajo de Peñamellera.

Número 108, D. Aníbal Sánchez, para Cores, Ayuntamiento de Somiedo.—(Gaceta 17 noviembre).

SANTANDER.—Grupo C.—Número 37, don Manuel Montes, para Orzales, Ayuntamiento de Campoo de Yuso.—(Gaceta 17 noviembre).

Secciones administrativas

MADRID

Con esta fecha, y de acuerdo a lo prevenido en el Real decreto de 16 de abril de 1920 y Real orden de 17 del mismo mes y año, ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela nacional de Valdaracete, con el sueldo anual de dos mil pesetas y emolumentos legales, doña Clara Rodríguez López de María, por anulación del nombramiento hecho para igual cargo a favor de doña Manuela Fernández.—(Boletín Oficial del 10 de noviembre).

Lotería de Navidad

Hemos adquirido cuatro vigésimos (400 pesetas) de billete de la Lotería de Navidad, que dedicamos a nuestros lectores, del

15.692

Si la suerte nos favorece con el premio mayor, podríamos repartir

2.400.000 pesetas

que es lo que corresponde a la participación por nosotros adquirida. Todos los pagos por suscripción o libros que lleguen o pasen de veinte pesetas serán favorecidos durante este mes con números de participación en esos millones, sin costar a nuestros abonados ni un solo céntimo. Hagan ustedes el pago cuanto antes para poder aspirar a la fortuna que deseamos para nuestros lectores.

Sección Bibliográfica

EL CIELO, por D. Victoriano F. Ascarza, 190 páginas. Ilustrado con grabados y fotografías, 1,25 pesetas.

Es la obra del Sr. Ascarza un precioso compendio de los más importantes conocimientos de la Astronomía moderna. Ha sido escrita para servir de «lectura» en las Escuelas, y bien puede servir de «texto» en los Seminarios, Colegios de segunda enseñanza y demás establecimientos similares; y a la verdad reúne para ello las mejores condiciones.

En ella puede encontrar el «joven escolar» cuantos conocimientos le son necesarios para contestar satisfactoriamente a los más exigentes programas oficiales que hoy día, sobre todo, exigen conocimientos no comunes en este

ramo del saber. Es también este libro (segundo de una serie que su autor piensa dar a la imprenta) un precioso tesoro para los Maestros de instrucción primaria, por el orden didáctico en grado sumo de todas y cada una de las partes del libro, por la erudición sana y abundante que contiene de los últimos descubrimientos y de los trabajos más recientes sobre cada una de las materias de que trata, ejemplos clarísimos (que yo me permito llamar «Experiencias de Cátedra»), pues que no son otra cosa sino experimentos fáciles e instructivos, y con los cuales puede el Maestro, con poco trabajo y seguro de un éxito feliz, amenizar la clase y, al mismo tiempo, grabar más fácilmente en la inteligencia de sus alumnos lo más saliente y trascendental de sus explicaciones.

En una palabra, cuantos se precien de querer ser hombres ilustrados y deseen ponerse al corriente del estado actual de la Geografía en su parte astronómica, encontraron en este «libro» el compendio más completo y más moderno, al par que suficiente, para poder leer con provecho los numerosos capítulos y trabajos de vulgarización científica, que cada día cubren con mayor profusión las columnas de periódicos y revistas.

Hasta su elegante y esmerada impresión, la limpieza de sus oportunos y hermosos grabados y la diferencia en los tipos de letra para distinguir de un modo hasta sensible la importancia de cada una de las materias, hacen que el libro sea leído con el gusto e interés con que se suelen leer los mejores de «Ciencia recreativa».

Al felicitar efusivamente a su autor creemos urgentísimo recomendar este libro a todos los directores de centros de educación.

LEON CARRERO DOMINGUEZ



EL HOMBRE DEBE TRABAJAR.—Necesidad del trabajo humano.—La reconstrucción industrial después de la Guerra, por B. Seebahm Rowntree. Traducción, prólogo y notas de Enrique Zarandieta, Doctor en Derecho.

En estos momentos de honda lucha entre el capital y el trabajo, adquiere palpitante actualidad la presente obra, escrita por uno de los mejores economistas ingleses, cual es Seebahm Rowntree.

Determinase en ella y se estudian con marcada atención cuestiones tan importantes como las siguientes: Las necesidades de la clase trabajadora para mantenerse adecuadamente desde el punto de vista fisiológico; el salario mínimo que han de percibir los obreros para solventar sus necesidades cotidianas y las de su familia; si la industria podrá soportar el coste de los salarios que actualmente rigen y que tienden a aumentar, caso de que la industria no pudiera hacer frente a dichos gastos, nos indica el camino a seguir para que se devuelva de modo normal.

Basta con la sucinta enumeración de los problemas contenidos en la obra para que el lector preste la debida atención al contenido de la misma.

Tiene, además, la virtualidad de situarse en un plano de gran imparcialidad y caracteriza su labor un gran espíritu de observación, nota distintiva de tal economista, ya observada en sus anteriores obras «Misericordia» y «Tierra y Trabajo», en las cuales el estudio social que hace de la vida obrera inglesa llega a interesarnos y convencernos, por el elevado espíritu de paz y concordia que le anima.

El traductor de la obra, que sigue de cerca y con gran interés la honda lucha social existente en nuestro país, estima que en este libro se hallarán—hasta por los profanos en la materia—un gran caudal de datos, suficientes para llegar a la ansiada solución de armonía que interesa a todos por igual.

Este libro forma un volumen en octavo, impreso en buen papel y excelentes tipos. Véndese a 3,50 pesetas en todas las librerías de España y del Extranjero.

Pídase en esta Administración.

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Mozales (Logroño), a doña Juana Pérez; de Navahermosa (Toledo), a D. Ginés Ortiz, y de Arnoya (Orense), a don Timoteo Vara.

—Se aprueban permutas de cargos entre doña María de los Dolores Pérez, Maestra de Páramo de Sil (León), y doña Mercedes Alvarez, de Cayes (Oviedo); entre doña María Dolores Asunción Ferrera, de Fontiveros (Ávila), y doña Inés Cura Gómez, de Medina del Campo (Valladolid), y entre doña Casilda García, de Astorga, y doña María Andrea de la Riva, de Villarejo de Orbigo (León).

—Se nombra a D. José Lucas Ballester, por derecho de consorte, Maestro de Constantina (Sevilla).

—Se separa del cargo a la Maestra interina de Los Navalmorales (Toledo), doña Estefanía Navarro.

—Se ruega al Ministerio de la Gobernación obligue al Ayuntamiento de Vincuxá (Lérida), a consignar en sus presupuestos lo que adeuda a D. José Anhelu Torruella.

—Se desestima instancia de D. Daniel López, Maestro de Cervera del Llano (Cuenca), que pide se provea su Escuela por concurso de traslado.

—Se concede nota desfavorable que existe en el expediente de la Maestra de Vega San Mateo (Canarias), doña Felisa Pérez Rodríguez.

—Se ordena sea excluido de las listas de interinos D. Ramón González.

—Se suspende de medio sueldo por quince días a D. Manuel Montes, Maestro de Olivares (Sevilla).

—Se aprueban permutas de cargos entre doña Marina Orcaberra, Maestra de Las Medullas, y doña Felicitas del Puerto, de Porbeta de Aguilar (León); entre doña María Josefa Adamuz, de Sevilla, y doña María del Valle Rodríguez, de Osuna; entre D. Manuel Palacios, de Medina del Campo (Valladolid), y D. Manuel José Santamaría, de Fontiveras (Ávila); entre D. Mariano Cifuentes, de Mola (Granada), y don José Martínez, de Rambla de Gergas (Almería); entre doña Fructuosa Alvarez, de Celdones, y doña Gerarda Alvarez, de Caza (Oviedo); entre D. Luis Quesos Latorre, de Villarga de Orbijo (León), y D. Florencio Redondo, de Lercia de Grados (Oviedo); entre doña Pura Concepción Martínez, de Madrid, y doña Dolores Poguera, de Vallecas; entre D. Domingo Gómez, de Muñoveros, y D. Domingo Martín, de Cerezo de Arriba (Segovia); entre D. Alfredo Espinosa, de Viniegra de Abajo, y D. Demetrio Tabermero, de Grábalos (Logroño); entre doña Concepción Moza, de Pozoblanco, y doña Josefa Arroyo, de Ojuelos Altos (Córdoba), y entre D. Francisco Serrano, de Melilla, y D. Fermín Requena, de Algeciras (Cádiz).

—Se desestima instancia de D. Prudencio Plana, funcionario afecto a la Sección de Badajoz, que pide la revisión de la Real orden de 17 de agosto último.

—Se dispone sean obligados a facilitar locales-escuelas en condiciones los Ayuntamientos de Arcos de la Cantera (Cuenca), y Cangas de Onís (Oviedo).

—Se declara nulo nombramiento de propietaria, por turno de interinos, hecho por la Sección de Lugo a favor de doña Paula M. Rello.

—En virtud de sentencia del Supremo se dispone sea expedido título administrativo de Director de la graduada de Vallehermoso a favor de D. Narciso García Avellano.

—Se aprueban permutas de cargos entre do-

ña Florencia López, Maestra de Santa María de Mito, y doña Modesta Ruada, de Aradillos (Santander); entre doña María Dolores Albarrán, de Ceinos de Campos (Valladolid), y doña Honorio Blanco, de Abanquillos (Palencia); entre D. Melquiades Mijano, de La Puebla de Valdivia, y D. Pedro Labrador, de Abontinos (Palencia); entre D. Antonio Ferrer, de Bonanova, y D. Juan Terraza, de Alcutría (Baleares); entre D. Damián Pacheco, de Villaescusa de Butrón, y D. Victoriano García, de Regumiel (Burgos); entre D. Dionisio Sánchez, de Solosancheo, y D. Eduardo Aucor, de Miñuca (Ávila).

—Se nombran Maestros sustitutos, de Rebón (Pontevedra), a doña Francisca Friña; de Muna (Barcelona), a doña Concepción Gil.

—Se concede el reintegro en la Escuela, a D. Manuel Pan, Maestro de Argimia de Alfara (Valencia).

—Se crea una Escuela mixta en cada uno de los Municipios de Llordio (Alava), y Sanet y Negrals (Alicante).

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a D. Ramiro Vila, Maestro de Vilanova de Meya (Lérida); a D. Miguel Luis Mascareño, de Roturas (Valladolid); a doña Celestina Rodríguez, de Olp (Lérida); a doña Carmen Mir, de Barbens (ídem), y a doña Ramona Laria, de Molilleja (Albacete).

—Se nombra a doña Vicenta Navasa Maestra sustituta de Santa Lecina (Huesca).

—Ídem a doña Julia Gomis profesora de Dibujo en las Escuelas de adultas en Valencia.

Normales.—Se nombran Secretarios de las Normales de Cádiz, Baleares y Almería, a don Andrés López Gálvez, D. José Enseñat y D. Serafín Cid.

—Se aprueban permutas de cargos entre don Raimundo Torres Blesa y D. Manuel Santodomingo, Profesores de las Normales de Valladolid y de Oviedo, respectivamente.

—Se nombra, en propiedad, a doña Carmen Gómez Auxiliar de Pedagogía de la Normal de Almería.

M. NUVIALA

CALCULADOR ARITMÉTICO

Procedimiento intuitivo para la enseñanza de la numeración y de las cuatro operaciones aritméticas.—Sirve de trabajo manual, utilísimo en las Escuelas.

De venta en las principales librerías de toda España a 60 céntimos uno

Necrología

Han fallecido:

D. Juan Fontanet y D. Tomás Roig, apreciables compañeros de Barcelona.

—En Alcañiz (Toledo), un hermano de nuestro compañero D. Isabelo Julio Escobar.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Crónica General

Noviembre 15.—Comienzan en la Audiencia dos causas, una por robo en el Museo del Prado, figurando como procesados Rafael Caba, Darío Fernández, Alejandro Varela, Félix Velloso, Ascensión Rodríguez e Isidro Anguña, y la otra por defraudación de 852.571 pesetas, siendo los procesados D. Francisco Pérez Fernández, D. Augusto Palamidessi, D. Manuel Vaca Javier, D. Manuel García Morales y D. Melitón Quirós.—Los dependientes de comercio dan por terminada la huelga; los aumentos conseguidos son: de una a 150 pesetas, el 40 por 100; de 151 a 200, el 35; de 201 a 250, el 30; de 251 a 300, el 25; de 301 a 500, el 15, y de 501 en adelante, el 10 por 100; ahora tienen ocasión de cumplir con lo dicho en el manifiesto que dirigieron a la opinión: ¡pesar y medir bien!—En el teatro de la Comedia celebran los mauristas un mitin; hablaron los señores Goicoechea, Vallengano, García Cernada, Ballesteros, Serrano Jover y Calvo Toledo; todos fueron muy aplaudidos, a pesar de que dijeron igual que el año pasado en víspera de las elecciones.—La Democracia republicana celebra una Asamblea, distinguiéndose entre los oradores el Sr. Lerroux.—Los sindicalistas tienen también su reunión, en la que el «Noy del Sucre» dice que el proletariado «no está capacitado para recibir la herencia del capitalismo», y que los sindicalistas no intentan la revolución, que llegará por la «torpeza y falta de serenidad del Gobierno»; cosechó los aplausos de turno.—Los automóviles no producen ninguna víctima; solamente un camión choca con un tranvía, al que ocasiona desperfectos.

Barcelona: Los sastres celebran un mitin para dar cuenta de la solución de la huelga; el aumento en los jornales es del 35 por 100; un orador anunció que la Confederación del Trabajo en las luchas sucesivas tratará del abaratamiento de las subsistencias y no del aumento de jornales.—Ha comenzado el «docaut» acordado por los picapedreros.—Después de larga enfermedad, ha fallecido el ilustre literato Pompeyo Gener, nacido en 1850.

—Como protesta contra la suspensión de los Sindicatos y la detención de sindicalistas, ha comenzado el planteamiento de huelgas, planteándose mañana la general; son muchas las

cauciones tomadas; hoy han parado los azucareros, alcoholeros, tranvías, cargadores de la estación y cocheros.

Zamora: Sigue la huelga, aunque con tendencia a mejorar, efectuándose el abastecimiento del mercado y permaneciendo abiertas las tiendas; los Centros obreros continúan clausurados.

Sevilla: Manuel Fernández, encargado de un taller de carpintería, fué agredido por un desconocido que le hizo cuatro disparos, matándole; como complicado en el crimen es detenido Eduardo Domarco.—Los delegados del Congreso Postal son objeto de grandes atenciones.

Bilbao: A la salida de un baile, se produce una colisión entre dos grupos, resultando heridos Gregorio Pagoaga y Santiago Mayor.—En Lequeitio se registró una sangrienta colisión entre un grupo de pescadores y otro de obreros; resultaron tres heridos graves y uno muerto.

Extranjero.—Moscú: Las tropas rojas derrotan completamente al general Wrangel, obligándole a embarcarse, abandonando a Crimea; los rojos se apoderan de Sebastopol.

Noviembre 16.—Los Ministros celebran Consejo, estudiando preferentemente el problema del cambio, acordándose en principio gravar fuertemente determinadas importaciones; el Ministro del Trabajo llevó dos asuntos de gran interés: la sindicación profesional y la creación de Cooperativas.—La Democracia republicana sigue su Asamblea con gran animación; Las causas de los Previsores del Porvenir y robo del Museo, continúan siendo el tema de discusión.—Los encuadernadores presentan el oficio anunciando la huelga.—Luis Espinosa y Manuel García rompen una luna, valorada en setecientas pesetas.—Milagros Lucas y Antonia López, sastras huelguistas, arrojan un frasco de vitriolo a Juliana Fernández, ocasionándole algunas quemaduras.—El camión número 113 del Centro de Aviación, que conducía Serafín Alonso, atropelló en la carretera de Carabanchel a Blas González, causándole heridas tan graves, que falleció al ingresar en la Casa de Socorro.—En la calle del Conde de Romanones, fué atropellado por un automóvil el niño de nueve años, Gregorio Díaz Malta, domiciliado en Concepción Jerónima, 17, que fué curado de varias lesiones graves.—En la calle de Bailén choca un camión contra un tranvía, derribando una de las columnas que soportan los cables, y produciendo heridas a Alberto González.

Zaragoza: El número de detenidos a causa de la huelga general asciende a 54; el fluido eléctrico es suministrado de cinco de la tarde a ocho de la mañana; hoy comienza la huelga general del Sindicato de Alimentación, que alcanza a molineros, panaderos, matarifes, pasteleros, galleteros y camareros; mañana parará el ramo de construcción; las noticias de

varios pueblos, aseguran el completo paro de los azucareros y alcoholeros, alcanzando el paro a varias fábricas de la provincia de Navarra; el Consejo de Entidades económicas aprueba la actuación del conde de Coello, poniéndose a su lado en cuanto sea útil.

Oviedo: Los obreros de la cuenca minera del Turón, en número de 5.000, se declaran en huelga, solicitando la admisión de los empleados despedidos por la empresa.

Vigo: Ante las enormes dificultades por la falta de material ferroviario, los exportadores de pescado suspenden las operaciones, quedando en paro forzoso 4.500 obreros.

Sevilla: En la línea de Guadajoz a Carmona chocó un tren de viajeros con varios vagones que se desprendieron de un tren de mercancías; resultaron: muerto, el obrero de vías y obras Rafael Ruiz; herido grave, el maquinista, Manuel Nieto, y heridos leves el fogonero Antonio Delgado, el conductor Fidel Camacho, el cantero Cristóbal Martínez y el obrero Baldomero Falojas.

Huesca: En el kilómetro 22 de la carretera de Salinas, un automóvil de viajeros chocó con un carro, resultando muerto el conductor de éste, Félix Fumanal Berceo.

Extranjero.—Grecia: Por gran mayoría es derrotado el Gobierno, presidido por Venizelos, que ha presentado la dimisión.

Francia: El servicio militar obligatorio queda fijado en dos años.

Londres: Un terrible temporal se desencadena sobre la Gran Bretaña, Holanda y Escandinavia del Sur. La región castigada se extiende desde el golfo de Vizcaya hasta el mar Báltico, que suma una distancia de 1.500 millas. Los anales meteorológicos refieren pocos casos de trastornos atmosféricos. En varios puntos el viento alcanzó una velocidad de 75 millas por hora; el barco portugués «Juan José» naufragó, siendo imposible prestarle auxilio, salvándose escasas personas de las que formaban la tripulación.

María Montessori

POR

D. Ezequiel Solana.

Resumen del sistema moderno de esta ilustre profesora italiana.

Forma un volumen de 176 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Correspondencia Particular

La Romana. R. J. Se remite por dos pesetas.
San Adrián. P. F. de E. Reciban nuestro sentido pésame.

Huelamo. N. M. R. Exige la reclamación oportuna para corregir el error.

Valencia. R. P. La próxima edición de la Academia Española traerá la reforma de la Ortografía Castellana. Esperemos.

Ocenilla. F. D. Con mucho gusto.

Piles. J. A. F. Cuesta el ejemplar 1,25 pesetas.

Castrojimeno. C. de A. En este asunto tiene la Asociación toda la confianza de los Maestros.

Espiel. G. P. Debe reclamar.

Madrid. V. M. El cuarto de plana, mínimo que se admite, le costará cincuenta pesetas.

Valdeverdeja. J. B. Puede hacerlo cuando se anuncie el período de reclamaciones.

La Nuez de Arriba. B. M. Creo que bastaría con esa minuta.

San Emeterio. C. del N. Cuando haga el giro no deje de avisarlo para servirle.

León. J. de C. De aquí se le envía con toda regularidad; es extraño lo que sucede.

Valle de Santa Ana. M. C. Remitido.

Ganade. R. B. Debe reclamar en instancia de peseta, encabezada al Ministro, por conducto de la Sección administrativa, haciendo constar todos esos hechos y pidiendo que se rectifique.

Ciga. D. A. No hay error. Son distintos Escalafones y distinta numeración.

Fornelles de la Selva. J. D. No hay error. Ya no hay tiempo de reclamar. En sellos de correo o por giro postal.

Casas de Utiel. M. F. No se publicó ese Escalafón.

Burutain. C. R. El número de D. M. D. es el 8.321, general, y 2.525, categoría. Sin saber los servicios es difícil buscarlos.

Nava del Barco. E. C. En Avila 436; en Burgos, 914; en Coruña, 468; en Lugo, 365; en Pontevedra, 348; en Zamora, 419, y en León no figura. No se pueden solicitar.

Palazuelo de Vedreja. F. L. En Oviedo, 432; en Burgos, 255; en León, 457; en Valladolid, 246, y en Santander, 279.

Priego de Córdoba. T. F. Todavía está vacante.

Tenorio. B. M. Se remitió; reclame en Correos.

Cabeza de Arriba. D. M. Queda recomendado; no han llegado los sellos.

Puebla de Sancho Pérez. A. S. de la C. Se manda a la imprenta.

Villagarcía del Llano. M. C. Estamos muy conformes; debe hacerlo la «Nacional».

Ermúa. E. S. Tenemos en la imprenta un artículo con idénticas razones.

Corcolilla. R. V. Conformes; gracias.

Palazuelo de Orbigo. V. P. Creo meritorio la reclamación, exponiendo razones; será servido.

Fuentesoto. F. A. 2.829.
 Guadamuz. L. M. Con la hoja de servicios. Está muy adelantada su publicación.
 Linzoain. P. B. Conformes.
 Soto. T. R. Hasta los trece años, desde los quince años. No veo inconveniente en que asistan a los dos clases, si hay plazas.
 Ollauri. O. S. Es un asunto muy particular. Reclame al Inspector.
 Perales. L. H. Vea usted el folleto y comprobará la exactitud de los datos que le hemos enviado, aunque al pronto a usted le pareciesen contradictorios.
 Villasur. M. S. Según la Real orden que levantó esa suspensión cesará el anuncio provisional del concurso.
 Regil. D. C. Llevarían más servicios en 625 pesetas.
 Solarana. P. F. Está ya impreso, y no es posible introducir ninguna alteración; deberá reclamar contra ese error.
 Bobadilla del Campo. T. C. Debe reclamar cuando se abra plazo a fin de aclarar esa computación de servicios.
 Tabernes. J. P. Tiene derecho, y no se me ocurre qué contratiempo puede ocurrirle.
 Puente de Vallecas. E. G. Se publica un extracto, pero no se puede decir que haya atropello ni sea nulo, respetando a los que ahora perciban más y asignando escala decorosa.
 Cornudella. A. C. No encontramos datos de esas provincias.
 Pegalajar. E. A. No podemos saberlo todavía; se le enviará apenas esté listo.
 Barrio de Teverga. J. V. Imposible dar una fecha concreta, porque depende en parte de las Escuelas que se creen; creo que tardará hasta el verano, pero sin asegurar nada.
 Río. J. S. Le he contestado que ese precepto está derogado, porque en las últimas disposiciones no se exige esa condición; sin embargo, se publica.
 Sahelices. J. G. Ya he explicado por qué el número de la categoría es mayor que el general; se tiene en cuenta la de 625 pesetas; van en el orden de 1917; no hay otra preferencia; el Escalafón no es de antigüedad, en la totalidad de servicios, sino de antigüedad en la categoría; vea usted el folleto.
 Lamana. E. V. Para que produzca efecto hace falta certificado del pago, o de tener los títulos; la reválida se consigna si se pide, pero sin otros efectos.
 Villarodrigo. F. M. Es imposible calcular cuándo le podrá alcanzar la colocación.
 La Salceda. L. S. Los números que se le han avisado son exactos, aunque le parezcan extraños; ya hemos explicado la causa.
 Lomoblanco. A. B. La suscripción exige el pago adelantado; los anuncios se facturan a cincuenta céntimos de peseta línea.
 Alaló. F. G. Debe reclamar dentro del plazo que se da para reclamar.
 Daniel. Z. S. Con mucho gusto.

PERMUTAS

Maestra de pueblo rico, sano y muy cerca de Logroño, con estación de ferrocarril, costando 1,40 viaje de ida y vuelta a Logroño, permutaría con Maestra de capital, ya sea Burgos, Bilbao, Valladolid u otra, para con carrera a un hijo.

Disfruta además una gratificación especial. Informes: librería General de Santos Ochoa, Logroño.

La desea Maestro de la octava categoría, propietario de la Escuela unitaria completa nacional de Cuntis (Coruña), pueblo pintoresco, punto de veraneo, estación de ferrocarril, con una bonificación particular dejada en testamento a cargo del Consejo provincial de Fomento de La Coruña de quinientas pesetas anuales para el Maestro de la misma.

Permutaría con Maestro que preste sus servicios en Escuela unitaria o mixta, en pueblo de buenas vías de comunicación en las provincias de Valencia, Alicante, Castellón o Barcelona, cerca de Sabadell.

Dirigirse a D. Jacinto Losada, en Teijeiro (La Coruña).

La aceptaría con ventajas Maestro con casa y Escuela unidas, a tres kilómetros de Sigüenza, donde hay Seminario, Colegio incorporado, preparación carreras especiales y mucho comercio, con compañero de las provincias de Toledo o Madrid donde haya estación ferrocarril o esté próxima.

Dirigirse al Maestro de Moratilla de Henares (Guadalajara).

Maestro Superior se ofrece sustituto o Auxiliar. Para informes, dirigirse a D. Luis San Martín, Maestro de la Escuela nacional de Villaturde (Palencia).

Tratado elemental de Historia Universal.

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 320 páginas.

Ejemplar, 4 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

COMBINACIONES DE NAVIDAD

Después de analizar al céntimo los elementos editoriales para dar a nuestros lectores todas las ventajas compatibles con la carestía actual, hemos establecido las combinaciones de Navidad que exponemos a continuación, y que justamente cubren nuestros gastos:

Por 20 pesetas damos un año de suscripción a **El Magisterio Español**, con *La Escuela en acción*, que vale 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas; 7 pesetas de libros a elegir y 20 números para la Lotería nacional de Navidad; total, 30 ptas. y 20 números para dicha Lotería.

Por 25 pesetas, un año de suscripción a **El Magisterio Español**, con *La Escuela en acción*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas; 15 pesetas de libros a elegir y 25 números para la Lotería de Navidad; total, 38 pesetas y 25 números para dicha Lotería.

Por 30 pesetas, un año de suscripción a **El Magisterio Español**, con *La Escuela en acción*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 ptas., y 23 ptas. en libros, a elegir; total, 46 ptas. y 30 números de la Lotería.

Por 35 pesetas, un año de suscripción a **El Magisterio Español**, con *La Escuela en acción*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas, y 32 en libros, a elegir; total, 55 pesetas y 35 números para la Lotería de Navidad. Con esta combinación, el periódico y los números de la Lotería resultan completamente gratis.

Por 40 pesetas daremos **cuarenta pesetas de libros**, a elegir, y además 40 números para la lotería de Navidad, un año de suscripción a **El Magisterio Español**, con *La Escuela en acción*, 20 pesetas, y un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas; total, 63 pesetas y 40 números de Lotería. Con esta combinación, el *Anuario*, el periódico y los números de la Lotería resultan **completamente regalados**.

Para disfrutar de las ventajas de estas combinaciones deben tenerse en cuenta estas reglas:

- 1.^a El pago ha de hacerse antes del 15 de diciembre próximo;
- 2.^a Los números para la Lotería nacional se concederán solamente hasta cubrir los números de los que comprende el sorteo. Ya comprenderán nuestros lectores que, llegado ese número, es imposible seguir concediéndolos. Desde ese momento se servirán las combinaciones sin números para la Lotería nacional, y los rezagados en el pago pueden resultar castigados contra nuestra voluntad.
- 3.^a Los libros a elegir son de primera enseñanza, para niños, comprendidos en la primera parte de nuestro Catálogo. No están comprendidos el método de Escritura ni los libros para Maestros. Si se desean Cuadernos o estos libros podrán elegirse, pero solamente en la mitad de lo que valgan los de primera enseñanza que sustituyen.
- 4.^a Dadas las elevaciones frecuentes de los precios del papel, tintas, cartones, etc., nos reservamos la facultad de alterar estas combinaciones, reduciéndolas en lo que sea preciso y anunciándolo oportunamente.
- 5.^a Los libros de regalo han de recogerse en esta Administración; cuando hayan de enviarse por correo, se acompañará al pago la cantidad necesaria para la remisión por correo certificado, cuyos gastos están evaluados en una peseta para la combinación de 20 pesetas, y, sucesivamente, 1,50, 2, 2,50 y 3 pesetas para cada una de las siguientes.